

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1691
Radicado:	760013110012-2019-00524-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	ICBF CENTRO ZONAL SURORIENTAL
Demandado:	ALEJANDRO SANCLEMENTE MENDOZA
Adolescentes:	SOFIA Y JULIANA SANCLEMENTE ZAPATA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y ENTREVISTA

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informes Socio Familiar y de Entrevista realizado por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ**

4

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Familia 012  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd9021166bd561797308a27c606f956edc8c7c89514865fa03799c3ebef92ff9**

Documento generado en 06/08/2021 12:10:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**INFORME SOCIO – FAMILIAR Y ENTREVISTA ADOLESCENTES**

**1. DATOS GENERALES:**

**Radicado:** 76-001-31-10-012-**2019-00524-00**  
**Proceso:** PRIVACION DE PATRIA POTESTAD  
**Demandante:** ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA  
**Demandado:** ALEJANDRO SANCLEMENTE MENDOZA  
**Menores:** **SOFIA Y JULIANA SANCLEMENTE ZAPATA**  
**Solicita:** Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 1052 del 14 de mayo de 2021.  
**Objetivo:** Se ordena Informe Sociofamiliar "a fin de determinar las condiciones sociales, familiares y económicas de las menores Sofia y Juliana Sanclemente Zapata en el hogar que comparten con su madre Martha Juliana Zapata Herrera, hacer una valoración del núcleo familiar, describiendo el funcionamiento global de la familia, el tipo de relación actual con el progenitor con el que conviven y su familia extensa y, actividades en común que comparten con el progenitor con el que no conviven, el nivel de comunicación que hay entre ellos, la imagen que tienen las menores con dicho progenitor y el vínculo con la familia extensa de éste".

**Técnica utilizada:** Entrevista semiestructurada con la señora MARTHA JULIANA ZAPATA HERRERA y Observación del entorno familiar.

**Nota:** Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

**2. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA:**

**Fecha:** Junio 29 de 2021

**Hora:** 10:00 am

**Entrevistado:** Sra. MARTHA JULIANA ZAPATA HERRERA

**2.1. Composición Familiar:** La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora Zapata Herrera, en relación con las menores SOFIA Y JULIANA SANCLEMENTE ZAPATA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Martha Juliana Zapata Herrera	54 años	Administración Hotelera / Independiente	Progenitora
Alba Lucía Herrera	79 años	Pensionada – Ama de Casa	Abuela línea materna
Sofía Sanclemente Zapata	13 años	Estudiante 8º grado, Colegio Lauretta Bender	Usuaría
Juliana Sanclemente Zapata	12 años	Estudiante 7º grado, Colegio Lauretta Bender	Usuaría

## 2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

**Tipo:** Casa de tres pisos ubicada al sur de la ciudad, la cual hace parte de un lote donde funciona la Casa de Eventos El Marqués de Loyola y un restaurante manejados por la señora Martha Juliana; la vivienda consta de 5 habitaciones una de las cuales comparten las menores Sofía y Juliana, 6 baños, 2 salas, 2 comedores, cocina, piscina, cancha de fútbol, parque de juegos y amplias zonas verdes. Viven en este lugar desde hace 14 años.

Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad la residencia se encuentra ubicada en la comuna 22 estrato 6.

**Tenencia:** Alquiler

**Servicios públicos:** Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

**Dirección:** Carrera 122 # 16 A - 45, Casa 89, Barrio Pance, Cali, Valle del Cauca.

**Teléfono de contacto:** 3054779130 – 3155677277

**Correo electrónico:** No reporta en el escrito de la demanda.

- **Ocupación e ingresos:**

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA  
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131  
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: [j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

La señora Martha Juliana maneja una casa de eventos, pero con ocasión de la pandemia se disminuyó significativamente la ocupación del mismo, por tal razón abrió un restaurante el cual funciona en el mismo sitio de los eventos y devenga de allí el ingreso para el sostenimiento familiar. En promedio recibe \$6.000.000 mensuales y su progenitora \$2.800.000 por concepto de mesada pensional. Los gastos familiares ascienden en promedio a \$9.920.000; su madre asume el costo del alquiler (\$4.030.000) y su hermano Jairo Zapata se encarga del pago de la medicina prepagada (\$1.620.000) y también le envía dinero para colaborar con los gastos.

Las menores se encuentran vinculadas a la EPS de Sura. Su progenitor Alejandro Sanclemente Mendoza no aporta para el sostenimiento económico de sus hijas y la señora Martha refiere desconocer cuál es su ocupación actual.

### **Características familiares:**

Se encuentra una familia de *tipología multifamiliar*, conformada por la progenitora Martha Juliana, por la abuela materna Alba Lucía y por las menores Sofía y Juliana Sanclemente Zapata, en Ciclo Vital Familiar *Familia con Hijos Adolescentes*.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta la señora Martha que contrajo matrimonio por el rito católico con el señor Alejandro Sanclemente Mendoza en el año 2007, se separaron de hecho en 2011 y obtuvieron la sentencia de divorcio en 2017. De unión nacieron las adolescentes Sofía y Juliana.

Refiere que “nos conocimos en 2006 en un hotel de Cali pues él manejaba el restaurante del lugar, él trabaja en gastronomía; empezamos a salir y en el 2007 nos fuimos a vivir juntos; quedé embarazada inmediatamente. Él fue buen papá durante 3 años. Cuando nació Sofía era dedicado, buen esposo, no era jugueteón con ellas, pero era un papá de la casa y viajábamos mucho, pero era muy mujeriego; en 2010 se fue a Bogotá, allá teníamos un apartamento, venía por 2 días a estar con nosotras y se regresaba, pero ya tenía pareja allá, una mujer más joven que yo; él cambió mucho. Empezó a venir a Cali con esa vieja y ella era desafiante conmigo, visitaba a las niñas por 5 minutos y se iba o peor, venía borracho a verlas y ella lo esperaba en la puerta”.

Continúa: “para mí fue muy duro darme cuenta que estaba con otra persona; las niñas como estaban pequeñas se acostumbraron a verlo de vez en cuando y ya no lo extrañaban, porque llegó un momento en que, ni las llamaba; él les decía: ahora las llamo que estoy donde el mecánico y eso me dolía y me daba mucha rabia”.

“Desde 2011 cuando nos separamos finalmente, no volvió a dar plata para las niñas que ya estaban en el jardín, me las iban a sacar por falta de pago hasta que, en 2012, lo denuncié ante la Fiscalía y le fijaron una cuota alimentaria de \$3.500.000. Con respecto a las visitas quedó que eran cada 15 días y en vacaciones, pero tampoco cumplió con las visitas. Las vio a los 8 días después de lo de la Fiscalía y luego a la semana siguiente; después en 2013 las niñas estuvieron con él de vacaciones de mitad en Bogotá, durante 45 días y esa fue la última vez que las niñas compartieron con él. La cuota alimentaria la pasó hasta 2014 y no volvió a hacerlo hasta ahora. En 2014 y 2015 sólo las llamaba en el cumpleaños y en navidad y les mandó regalos hasta el año 2016, ropa, zapatos que les quedan pequeños porque no sabía cómo estaban de grandes”.

“Las niñas esperaban la llamada y los regalos y se ponían contentas cuando llegaban, pero empezaron a acostumbrarse a que no hiciera nada de esto; yo nunca les he hablado mal del papá, siempre he resaltado lo positivo de él, pero ellas mismas han visto su desinterés”.

“Ambas son dedicadas a su estudio, son juiciosas, mi mamá siempre ha estado conmigo y me ayuda con las niñas, hay buena relación entre nosotras. Ellas estudian de manera virtual por el tema de la pandemia entre las 7:00 am y las 3:00 pm. Tuve una relación de pareja de 4 años con Harold (Harold Perea) vivimos juntos desde 2016 hasta 2020; las niñas lo querían mucho y él a ellas; él es ciudadano americano y le cogió la pandemia en Estados Unidos, así que por la distancia las cosas se fueron enfriando; Sofía decía que pesar que se fue Harold, hablaban por teléfono y aún mantienen el contacto”.

“Ha sido muy duro criar 2 hijas sola y con la pandemia ha sido más complicado porque la parte económica se ha afectado mucho, porque como soy independiente y trabajo con eventos, eso se disminuyó mucho; afortunadamente mi mamá es pensionada y me ha ayudado y también Harold me ha ayudado con dinero para mis hijas”.

Con respecto a la familia del señor Alejandro manifiesta: “la abuela de las niñas se llama Carmen Sofia Mendoza, con ella la relación es fría lo mismo que con ellas; estuve en Bogotá en 2011 cuando teníamos todos esos problemas y la mamá lo justificaba todo el tiempo; él también tiene una hermana que se llama Claudia y es igual a la mamá, al final no les importa que pasa con Alejandro. Actualmente no hay ningún tipo de contacto de las niñas con la familia paterna; ellas antes les mandaban regalos, pero también se alejaron”.

“Alejandro tiene un hijo mayor llamado Sebastián que tiene 17 años y otra hija menor que Sofía, llamada Isabela que tiene 8 años.

Con respecto al incumplimiento de la cuota alimentaria manifiesta que “no le he puesto un ejecutivo porque no tiene propiedades, trabaja independiente y sabe que yo le caigo ¿entonces para qué pagar abogado? En 2019, me reuní con el abogado de él y con el mío en la Fiscalía para que me pagara lo que debe con el apartamento que tenemos en Bogotá, que está a nombre de la mamá y mío, para que le dé la parte del apartamento de la mamá, pero él dijo que no”.

Finalmente refiere “en este momento no tengo información de él, ya no vive en el mismo sitio de antes; él recibía el ingreso del alquiler del apartamento de Bogotá, pero se lo embargó valorización y por falta de pago como que lo perdió”.

### **3. ENTREVISTA CON LAS ADOLESCENTES SOFIA Y JULIANA SANCLEMENTE ZAPATA**

#### **3.1 Fecha y hora de realización de la entrevista:**

Fecha: Julio 26 de 2021

Hora: 3:00 pm

#### **3.2 Objetivo:**

Determinar el vínculo afectivo que une a las niñas SOFIA y JULIANA SANCLEMENTE ZAPATA con el progenitor demandado, así como la relevancia que tiene su presencia en sus vidas.

**Nota:** la señora Juez titular del Despacho autorizó realizar la entrevista con las citadas menores de manera virtual por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19. En consecuencia, se coordinó la realización de la misma con la progenitora señora **MARTHA JULIANA ZAPATA HERRERA**, quien brindó su consentimiento para ser llevada a cabo.

La entrevista se realizó el día y hora programada a través de la plataforma Teams, teniendo en cuenta que no fue posible llevarse a cabo a través de video llamada de WhatsApp, por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho JULIA SAAVEDRA MADRID. Al inicio de la entrevista se observó a las adolescentes un poco expectantes lo cual se considera normal, teniendo en cuenta que, comparecer ante un despacho judicial, es una situación nueva para ellas. Durante el transcurso de la misma se percibieron más cómodas, siendo muy participativas dentro de la diligencia, respondiendo de manera espontánea ante las preguntas que se les formulaba.

#### **3.3 Hallazgos:**

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: [j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Refieren las adolescentes: "mi mamá le quiere quitar la patria potestad a mi papá porque él no responde por nosotras y así podríamos salir del país sin tener que pedirle permiso a él; no lo vemos desde 2013 cuando fuimos de vacaciones a Bogotá y fue el bautizo de la hija de él que se llama Isabella, allá estuvimos como 1 mes. Ellos (papá y mamá) están separados hace más o menos 9 o 10 años; se separaron porque mi papá le puso los cachos a mi mamá, él pasaba más tiempo en Bogotá, venía a vernos, pasaba la noche y luego se regresaba; mi mamá nos contó que él se fue con otra mujer".

Ante la pregunta, ¿qué recuerdas de tu papá?, Sofía manifiesta que "casi no recuerdo nada, recuerdo algunas cosas, pero por las fotos que hemos visto; si me acuerdo de un escándalo que él hizo para que mi mamá lo dejara entrar a la casa, pero nada más". Por su parte Juliana es enfática al contestar: "no recuerdo nada".

"En 2014 o 2015 nos llamó a decirnos que fuéramos a Bogotá, pero no quisimos ir porque no íbamos recomendadas en el avión; él nunca nos llamaba, si lo llamábamos no contestaba o no nos decía nada; él decía que mi mamá no dejaba que nos viera. Mi papá no aporta para el pago del colegio de nosotras, tampoco para la comida, ni la salud, mi mamá es la que nos da siempre todo."

"El vive con Carla y con la hija Isabella en Chía; sabemos eso porque en marzo estuvimos hablando con mi hermano Sebastián de 17 años que es hijo de otra mujer que se llama Elizabeth, y nos contó, porque él si habla con mi papá. No tenemos un número telefónico a donde comunicarnos con él. Mi papá si habla con mi hermano, aunque poco porque pelean mucho, trata a mi hermano como a un amigo, no como a un hijo, es muy distante con él". Continúan: "mi hermano nos ha dicho que cuando habla con mi papá de nosotras, se pone como triste o sea que a él le puede dar duro que le quiten la patria potestad".

Ante la pregunta ¿si tu papá se acercara estarías dispuesta a recibirlo? Sofia dice: "no, nunca nos llama ni se ha preocupado y ahora si nos va a buscar?, tendría que cambiar. Juliana contesta: "no, el comportamiento de mi papá es feo, es como si no le importáramos, sabe donde vivimos, donde encontrarnos y entonces por qué no viene?, primero tiene que demostrarnos que sí le importamos".

A la pregunta, ¿qué tan importante es tu papá en tu vida de 1 a 10, siendo 1 nada y 10 mucho? Sofía dice "7" y Juliana responde "5 y eso porque es mi papá". Ambas refieren estar "dispuestas a darle una oportunidad a mi papá, pero ahora no, se la damos si se propone a cambiar, pero eso de que aparezca 1 mes y luego se vaya, eso no sirve".

Con respecto al contacto con la familia paterna expresan: “no tenemos ningún contacto”; Juliana dice que conoce a algunas personas por fotos y Sofía “tengo un recuerdo muy vago; recuerdo a la tía Claudia y al primo Juan Andrés, pero no hablamos con ellos”. Juliana dice: “la relación con Sebastián es bien, pero no nos visitamos, lo conocimos cuando íbamos de vacaciones a Bogotá, pero nada más”.

En relación con su progenitora expresan: “mi mamá a veces es un poco regañona cuando nos comportamos mal, pero ella siempre está pendiente de nosotras y de todo, hace las veces de papá y mamá. Mi mamá no tiene pareja en este momento, pero antes si, se llamaba Harold Perea, con él nos llevábamos muy bien, era abierto, buena gente, jugaba con nosotros, fue duro que se separaran, pero lo superamos”. Con respecto a la abuela Alba comentan que: “a veces también es regañona, es muy seca, nos trata bien y cuida de nosotros también pero no compartimos mucho, somos muy diferentes”.

Refieren que, aparte de estudiar en el colegio, toman clases de actuación virtual en el Gimnasio de Actores Magdiel González, porque quieren ser actrices. Adicionalmente, Sofía dice que quiere estudiar Administración de Empresas enfocada en ser actriz y Juliana estudiar Negocios Internacionales.

#### **4. FACTORES DE GENERATIVIDAD**

A partir de las entrevistas realizadas a la señora MARTHA JULIANA ZAPATA HERRERA y a las adolescentes SOFIA y JULIANA SANCLEMENTE ZAPATA, se logró evidenciar la presencia de los siguientes factores protectores y de riesgo:

##### **FACTORES PROTECTORES:**

- a. Buenas relaciones familiares entre los miembros de este núcleo familiar
- b. Vinculación al sistema educativo.
- c. Vinculación al sistema de salud
- d. Buena red de apoyo familiar materna.

##### **FACTOR DE RIESGO:**

- a. Ausentismo físico, económico y emocional por parte del progenitor.
- b. Escasa relación entre progenitores dadas las condiciones de ruptura marital y posterior ausencia del padre.
- c. Escasa red de apoyo familiar por parte de la familia paterna de las adolescentes.

#### **5. CONCEPTO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES**

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA  
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131  
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: [j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Con fundamento en las entrevistas realizadas tanto a la progenitora como a las adolescentes SOFIA y JULIANA SANCLEMENTE ZAPATA se logró establecer que existe un sólido apego emocional de Sofia y Juliana hacia su madre la señora MARTHA JULIANA ZAPATA HERRERA, toda vez que la identifican como la persona que ha permanecido a su lado atenta a sus necesidades, y de quien han recibido la mayor nutrición emocional (1), en contraste con la actitud abandonica por parte del padre señor ALEJANDRO SANCLEMENTE MENDOZA, lo que ha dificultado la construcción de un vínculo paterno filial sano y fuerte.

Conforme a lo manifestado por la señora Martha Juliana, así como por sus hijas Sofia y Juliana la relación con su progenitor en este momento es nula, pues se ha marginado completamente de su rol parental y con ello, de las funciones básicas que un padre o una madre tiene frente a sus hijos, como es el de ser soporte afectivo, moral y emocional para ellos, así como velar por su sostenimiento económico para la satisfacción de sus necesidades básicas, entre otras.

Sin embargo, llama la atención que tanto Sofía como Juliana “estarían dispuestas a brindarle una oportunidad” si él cambiara su actitud, es decir que se acercara a ellas, cumpliera con sus obligaciones y fuera permanente en sus vidas, pues de lo contrario “eso no serviría” utilizando sus propias palabras. En este sentido, no puede aseverarse entonces que el señor Alejandro es una persona completamente indiferente para ellas, pues el sólo hecho de considerar la oportunidad, nos habla que pueden albergar algún tipo de esperanza frente a él, de que exista algún tipo de relación entre padre e hijas, y por tanto el vínculo pueda llegar a reconstruirse a futuro.

Por tanto, se hace necesario profundizar en los sentimientos, las percepciones, los deseos, los temores y las expectativas de Sofía y Juliana frente a su progenitor con el acompañamiento de un profesional en salud mental, que les permita clarificar cada uno de estos aspectos, y de ser necesario, oriente el proceso de duelo que deben hacer, por la “pérdida” y el abandono al que han sido sometidas por su progenitor el señor Alejandro Sanclemente Mendoza.

**NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.**

#### HASTA AQUÍ EL INFORME

*(1) El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción*

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: [j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

*con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.*

**JULIA SAAVEDRA MADRID**

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana Cali

Fecha elaboración informe: agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: [j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>